

Dr. E. Porrojo
cup
09-03-09

Cuenca, marzo 05 de 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

A

De mi consideración:

La compañía EXTREM VENTURA TOURS CIA. LTDA. Con número de expediente No. 33602, comunica que el día 30 de julio de 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

MARCO SANTIAGO PRADO MOGROVEJO *divorciado.*
C.I. 0102124952
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 40
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

CESIONARIO

SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS
C.I. 010099782-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 10
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA
C.I. 010275742-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 10
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO
C.I. 010255036-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 10
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE
C.I. 010315188-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 10
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

BRAULIO RAFAEL PRADO MOGROVEJO
C.I. 010347138-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 320
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

CESIONARIO

SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS
C.I. 010099782-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 80
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA
C.I. 010275742-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Acciones: 80
Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO

C.I. 010255036-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones:

80

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE

C.I. 010315188-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones:

80

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

JULIO CESAR PRADO MUGROVEJO

C.I. 010260951-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones: 40

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

CESIONARIO

SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS

C.I. 010099782-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones:

10

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA

C.I. 010275742-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones:

10

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO

C.I. 010255036-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones:

10

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE

C.I. 010315188-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

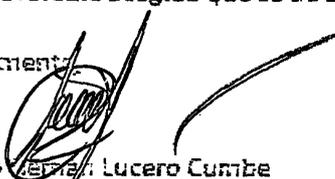
Número de Acciones:

10

Valor de cada acción: 1 dólar de los EEUU

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Magno Hernan Lucero Cumbe
GERENTE-GENERAL



NOTARIA I

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUACHAPALA

Dra. Oliva Torres Cabrera

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° Primera

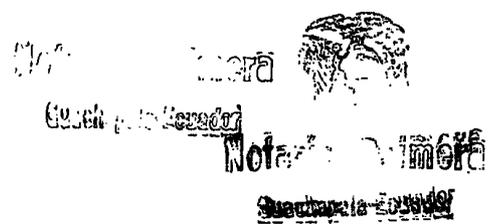
DE: cesion de Participaciones

OTORGADA POR: Mares Santiago Prado Magrovejo y otros

A FAVOR DE: Segundo José Lucero Illescas y otros

CUANTIA: 400,00 USD.

Guachapala, a treinta de Julio del 2008



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES.**

CUANTIA: CUATROCIENTOS DOLARES.

En el Cantón Guachapala, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho, ante mí Doctora Oliva Torres Cabrera, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte y como "CEDENTES" los señores: **MARCO SANTIAGO PRADO MOGROVEJO** divorciado, **EDIT ALEJANDRA GOMEZ MENDEZ**, divorciada; **BRAULIO RAFAEL PRADO MOGROVEJO** y **JESSICA FERNANDA AVILA GOMEZCOELLO**, casados entre si y **JULIO CESAR PRADO MOGROVEJO**, soltero y por otra parte como "CESIONARIOS" los señores **SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS**, **JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA**, **PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO**, casados, y **MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE**, soltero, los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito por este cantón, comerciantes, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la cual comparecen libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria, exponen: Que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras públicas su cargo se digno agregar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de **EXTREMVENTURA TOURS CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes

Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como vendedores los señores: MARCO SANTIAGO PRADO MOGROVEJO, divorciado; BRAULIO RAFAEL PRADO MOGROVEJO Y JESSICA FERNANDA AVILA GÓMEZCOELLO, casados entre si y JULIO CESAR PRADO MOGROVEJO, soltero y por otra parte como compradores los señores SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA, PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO Y MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE, choferes profesionales todos los comparecientes cesionarios excepto el último quien es egresado de Turismo, los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO: La compañía Extremventura TOURS Cía. Ltda., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Publico Tercero del cantón, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de mayo del dos mil seis, bajo el numero ciento sesenta, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías, cero cinco guión C guión DIC guión siete siete nueve, de fecha seis de octubre del dos mil cinco. DOS: La Junta General de Socios de EXTREMVENTURA TOURS CIA LTDA., celebrada con el carácter de universal, el treinta y uno de enero del dos mil ocho, con voto unánime del capital social, autorizo la cesión de las participaciones de todos los socios comparecientes y que es materia del presente contrato, conforme se aprecia del Acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. TERCERA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos los comparecientes ~~de Chapala-Ecuador~~ vendedores, con autorización expresa de sus cónyuges, dan en cesión a favor de los señores: SEGUNDO JOSE LUCERO ILLESCAS, JUAN FERNANDO ORELLANA BARRERA, PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO Y MAGNO HERNAN LUCERO CUMBE, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tienen en la compañía EXTREMVENTURA TOURS CIA LTDA, de la siguiente manera: a) El señor Braulio Rafael Prado Mogrovejo trescientas veinte participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; ochenta participaciones de un dólar cada una a favor de Juan Fernando Orellana Barrera; ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Pablo Eugenio Camposano Durazno; y ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Magno Hernán Lucero Cumbe, b) El señor Marco Santiago Prado Mogrovejo cuarenta participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Juan Fernando Orellana Barrera; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Pablo Eugenio Camposano Durazno; y, diez participaciones de un dólar cada uno a favor del señor Magno Hernán Lucero Cumbe c) El señor Julio César Prado Mogrovejo cuarenta participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Juan Fernando Orellana Barrera; diez participaciones de un dólar cada una a favor

del señor Pablo Eugenio Camposano Durazno; y, diez participaciones de un dólar cada uno a favor del señor Magno-Hernán Lucero Cumbe. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la transferencia de participaciones es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, valores que los vendedores, declaran tenerlo recibido de parte de los compradores en moneda de curso legal y su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACIÓN. Los compradores, aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, en fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Benito Guerrero, abogado, matrícula, mil seiscientos nueve, del Colegio de Abogados del Azuay: Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura publica, me presentaron las cédulas de ley y se pagaron los impuestos correspondientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Nota
Garcipala Ecuador

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EXTREMENTURA TOURS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de enero del 2008, en la oficina de la Compañía, ubicada en la avenida Huaynacapac 3-60 y Sangurima ; Sector Chola Cuencana, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, siendo las 16H30, se reúnen los socios de la Compañía Extremventura Tours Cía. Ltda., bajo la dirección del señor Marco Santiago Prado Mogrovejo, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, actúa como secretario el señor Braulio Rafael Prado Mogrovejo GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; y, con la concurrencia del socio: Julio César Prado Mogrovejo.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por la facultad de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Saludo de Bienvenida e Instalación de la Junta de Socios.
- 2) Autorización de la Junta General para la Cesión de Participaciones que tienen en la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone se pase a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Se expresa un saludo a todos los socios.

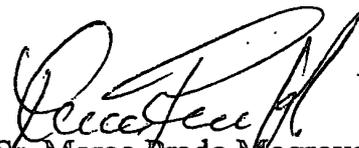
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, luego de las deliberaciones por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar la transferencia de participaciones que tienen en la Compañía cuyos nombres y proporciones de participación son las siguientes: a) El señor Braulio Rafael Prado Mogrovejo transfiere Trecientos veinte participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: Ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; ochenta participaciones de un dólar cada una a favor de Juan Fernando Orellana Barrera; ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Pablo Eugenio Campusano Durazno; y, ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Magno Hernán Lucero Cumbe b) El señor Marco Santiago Prado Mogrovejo vende cuarenta participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: Diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Juan Fernando Orellana Barrera; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Pablo Eugenio Campusano Durazno; y, diez participaciones de un

dólar cada una a favor del señor Magno Hernán Lucero Cumbe. c) El señor Julio César Prado Mogrovejo vende cuarenta participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: Diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo José Lucero Illescas; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Juan Fernando Orellana Barrera; diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Pablo Eugenio Campusano Durazno; y, diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Magno Hernán Lucero Cumbe.

Se autoriza a los interesados procedan con los trámites correspondientes para su legalización conforme la Ley de Compañías .

Por haberse tratado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- a las 18H00 se reinstala la Junta General y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

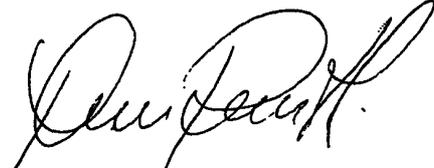

Lic. Braulio Prado Mogrovejo


Sr. Marco Prado Mogrovejo


Lic. Julio César Prado Mogrovejo

Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, **DOY FE.**


010218495-9

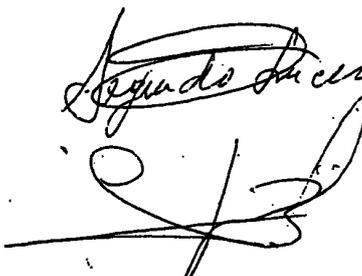

091795052-9


010242138-5


010321657-8

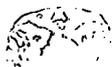

010260931-0




010039782-4
010275742-4


01037588-2.


LA NOTARIA

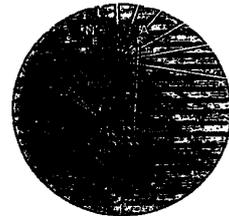


Notaría Primera

Nota ^{Primera} Guachapala-Ecuador

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello y firmo el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
 Dra. Oliva Torres Cabrera
 Notaría Primera de Guachapala



Cada una de las copias fotostaticas es igual a la original que se presenta para su evidencia.

Guachapala, Cuenca, Ecuador, el 02 de Septiembre de 2008
[Handwritten Signature]
 Dra. Oliva Torres Cabrera
 Notaría Primera de Guachapala

DOY FE: Que en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Extranventura Tours Cia. Ltda." noté la cesión de participaciones, contenida en la escritura pública cuya copia antecede, en Cuenca; Septiembre 02 de 2008.

El Notario.

[Handwritten Signature]
 Florencio Regalado Polo
 DR. FLORENCIO REGALADO POLO
 NOTARIA
 3a.
 Cuenca-Ecuador

Lo -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EXTREMVENTURA TOURS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 160 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil seis. **CUENCA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


DORA DORIA CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DE
CANTON CUENCA ENCARGADA



C.E. CIDADADANIA 010099782-4
 LUCERO LLESTAS EBUNDO JOSE
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 03 NOVIEMBRE 1981
 004- 0155 03591 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1981

Notario



ECUATORIANA***** 02314V2244
 CASADO CARMEN F. GUMBE FARFAN
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE M. LUCERO
 MARIA R. LLESTAS
 CUENCA
 07/01/2015
 REN 0104330
 Azy

Notaria Primera
Guachapala-Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010675701-2
 BARRON OLIVERA FERNANDO
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 1977
 004- 0155 03591 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1981

[Signature]



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 PROFESION
 NOMBRE Y APELL DEL PADRE
 NOMBRE Y APELL DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0081573
 Azy

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIDADANIA No. 010515188-2
 LUCERO LLESTAS EBUNDO JOSE
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 03 NOVIEMBRE 1981
 004- 0155 03591 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1981

[Signature]



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 PROFESION
 NOMBRE Y APELL DEL PADRE
 NOMBRE Y APELL DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0107030
 Azy

[Signature]



Notaria de Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010218495-9
BRAULIO MOGROVEJO MARCO SANTIAGO
AZUAY / CUENCA / SUCRE
30 MARZO 1971
007- 0025 01123 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO



Braulio Mogrovejo

ECUATORIANA*****

E434411242

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
RODRIGO ARCEÑO PRADO
DELIA ISABEL MOGROVEJO
CUENCA 22/05/2006
22/05/2018



REN 0405573
Azy

Rodrigo Arceño Prado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010321657-8
AVILA GOMEZCOELLO JESSICA FERNANDA
AZUAY / CUENCA / EL VECINO
18 FEBRERO 1985
002- 0358 00758 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1985



Jessica Avila

ECUATORIANA*****

V3343V4242

CASADO BRAULIO RAFAEL PRADO MOGROVEJO
SECUNDARIA COMERCIANTE
EDUARDO ENRIQUE AVILA
LUZ GEORGINA GOMEZCOELLO
CUENCA 03/01/2006
03/01/2017



REN 0428039
Azy

Eduardo Enrique Avila



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010242138-5
PRADO MOGROVEJO BRAULIO RAFAEL
AZUAY / CUENCA / SUCRE
26 MARZO 1973
003- 0413 01215 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1973



Braulio Prado

ECUATORIANA*****

V4444V4442

CASADO JESSICA F AVILA GOMEZCOELLO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO ARCEÑO PRADO IDROVO
DELIA ISABEL MOGROVEJO R
CUENCA 19.10/2005
18/10/2017



REN 0417825
Azy

Jessica F. Avila



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010260931-0
PRADO MOGROVEJO JULIO CESAR
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
08 ENERO 1979
001- 0151 00151 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1979



Julio Cesar Prado

ECUATORIANA*****

V4444V4444

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RODRIGO ARCEÑO PRADO
DELIA ISABEL MOGROVEJO
CUENCA 09/01/2008
09/01/2017



REN 0106932
Azy

Rodrigo Arceño Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091795052-7

GOMEZ MENDEZ EDITH ALEJANDRA
CANAR/LA TRONCAL/LA TRONCAL

LUGAR DE NACIMIENTO
06 SEPTIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-0301-00321-5 F

CANAR/LA TRONCAL
LUGAR Y AÑO DE EMISION
LA TRONCAL 1981

Edith Gomez
DEL CEDULADO



Notaría Primera
Cacchapala-Ecuador

Ecuador
EQUATORIANA***** E23231221E

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 22/05/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION
22/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD
REN 0405572

Notaría Primera de Cacchapala

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cacchapala, 30 de Setiembre de 2018

[Signature]

Notaria Primera de Cacchapala

Tomo 5 Pág. 101 Acta 1701

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BENILIO RAFAEL PRADO MORGUEVO** de **CUENCA** el 26 de **MARZO** de **1964**, de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE**, de estado ante con Cédula N° **010242185** domiciliado en **CUENCA** anterior **SANTERO** hijo de **RODRIGO ARGENTINO PRADO ISIDORO** y de **ISABEL ISABEL MORGUEVO R.** **ANA CRISTINA CORREA** de **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA CORREA** de **CAMPUESES** nacida en **HUYNACAPAS** el 6 de **JULIO** de **1980**, de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE**, de estado ante con Cédula N° **010423960-3** domiciliada en **CUENCA** anterior **SANTERA** hija de **IRAZE IGNACIO CORREA** y del **MARSA MAGALENA CAMPUESES** **FECHA: 9 DE ABRIL 2001**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **CUENCA** llamada **...**

En este matrimonio reconocieron a su... hijo...

María Primmer
Escritorala-Escritora

OBSERVACIONES:

ESPEC. H. 41864
LO 24 MARZO MORGUEVO. ACTA # 1701 V.A.F.

FIRMAS:
[Signature]
[Signature]



por sentencia de Divorcio de Juez **Catauc de lo**
del Cantón Cuenca cuya copia
28 de Julio del 2003 del **2003**
con. No. 3 de **Cuenca**, en **enero 3 del 2004**

f) *[Signature]*
Jefe de Oficina

ación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez con fecha de de
copia se archiva de de
f) de de

Estimó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha de de
cuya copia se archiva de de
f) de de

f) de de
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MATRINACIONES:

FEATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto
en el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, según resolución emitida
por el **DIRECTOR GENERAL**, de fecha de 08 de enero del 2004
En el sentido de que al contrayente le corresponde el primer nombre
de **BRAULIO** y no como consta.
Documento que se archiva con el No. 02
Cuenca, enero 08 del 2004

ST. DIEGO Tapia Rivera
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

*Cedulo Libro Jorge Gabriel
PRRPRG*

REPÚBLICA DEL ECUADOR



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomo 9 (5) Dto. Pag. 19 Actual No. 2001

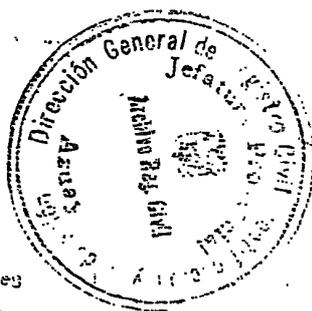
(1) EMB.

Confiero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil, y
que es fiel copia del Original.

CERTIFICO:

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulacion de Azuay

Cuenca, 17 Mayo 2008



CERTIFICO: Que a anterior fotocopia es
igual al original que se presentó para su
evidencia.

Cuachapala, 20 de Julio de 2008

[Signature]
Dra. Julia Torres Cabrera
Notaria Primera del Cantón Guacacipala

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 308 Acta 1908

En Cuenca, Provincia de Abujay, hoy día veint y cuatro de Septiembre del dos mil cuatro.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Braulio Rafael Prado Mogrojo y

nacido en Sacre, el 26 de marzo de 1933, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 010242138-5 domiciliado en Cuenca.

anterior al mencionado, hijo de Rodrigo Arcenio Prado Idrovo y de Delia Isabel Mogrojo R.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jessica Fernanda Avila Gomezcello, nacida en El Uejano, el 18 de Febrero de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante.

con Cédula N° 010321657-8, domiciliada en Cuenca.

rior soltera, hija de Eduardo Enrique Avila y de Luz Georgina Gomezcello.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 24 de Septiembre del 2004.

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

Módulo 279871

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez...

con fecha... de... cuya copia se archiva... de...

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fúe declarada mediante sentencia del Juez...

con fecha... de... cuya copia se archiva...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva...

de... de... Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICADO: La anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su expedición.

Guachapala, 20 de Julio de 2008. [Handwritten signature]

Notaría Pública
Cuenca - Ecuador

Carlos Lobo - Hugo Gabriel
P. REGISTRACIONAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
S. (y) Dns. Pág. 308 Act. 1908 Año 2007
Tomó..... () Dts.
Confiero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil, y

CERTIFICO:
que es fiel Copia del Original

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de Azuay

Cuenca.....

28 FEB. 2008



NACL.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

COPIA INTEGRAL